https://revistalex.org
Volumen 8, No. 30, julio-septiembre 2025
ISSN: 2631-2735
Páginas 1158 - 1173

CC BY NC SA

Análisis del derecho al reconocimiento del territorio ancestral desde la óptica constitucional en Ecuador

Analysis of the right to recognition of ancestral territory from a constitutional perspective in Ecuador

Análise do direitoaoreconhecimento do território ancestral numaperspetiva constitucional no Equador

ARTÍCULO ORIGINAL

Jorge Félix Moreira Moncada
correodelautor@investigación.com

Claudio Palomeque Mendieta
correodelautor@investigación.com

Universidad Católica de Cuenca. La Troncal, Ecuador

Escanea en tu dispositivo móvil
o revisa este artículo en:
https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i30.339

Artículo recibido: 3 de enero 2025 / Arbitrado: 18 de febrero 2025 / Publicado: 2 de julio 2025

RESUMEN

El fenómeno del derecho al reconocimiento del territorio ancestral se ha puesto de moda debido a la cantidad de ajusticiamientos que se han dado en el Ecuador en los últimos tiempos. Surgen, además los cuestionamientos de conocer a ciencia cierta en qué consiste el Derecho propio de los indígenas, cuáles son sus fuentes, existencia o no de normas escritas, quiénes y por qué son autoridades que puedan ejercer jurisdicción. El objetivo de esta investigación es analizar que las limitaciones al derecho del territorio ancestral no responden a un análisis teórico-normativo únicamente. Los resultados destacan la complejidad de la situación legal al territorio ancestral, incluyendo obstáculos como las obligaciones adicionales impuestas por la legislación nacional y la falta de consulta efectiva a las comunidades indígenas. Las conclusiones subrayan la importancia de abordar integralmente las cuestiones legales relacionadas con el territorio ancestral como un derecho fundamental para los pueblos indígenas en Ecuador.

Palabras clave: Derecho ancestral; Justicia Indígena; Tradiciones ancestrales; Legislación ecuatoriana; Pueblos indígenas

ABSTRACT

The phenomenon of the right to recognition of the ancestral territory has become fashionable due to the amount of executions that have occurred in Ecuador in recent times. They also arise, the questions of knowing for sure what the right of indigenous people consists of, what are their sources, existence or not of written norms, who and why they are authorities that may exercise jurisdiction. The objective of this investigation is to analyze that the limitations to the right of the ancestral territory do not respond to a theoretical-normative analysis only. The results highlight the complexity of the legal situation to the ancestral territory, including obstacles such as the additional obligations imposed by national legislation and the lack of effective consultation to indigenous communities. The conclusions underline the importance of integrally addressing legal issues related to the ancestral territory as a fundamental right for indigenous peoples in Ecuador.

Key words: Ancestral law; Indigenous justice; Ancestral traditions; Ecuadorian legislation; Indigenous peoples

RESUMO

O fenómeno do direito ao reconhecimento do território ancestral tornou-se moda devido ao número de execuções ocorridas no Equador nos últimos tempos. Surgem também dúvidas sobre saber ao certo em que consiste o direito indígena, quais as suas fontes, a existência ou não de normas escritas, quem e porquê são autoridades que podem exercer jurisdição. O objetivo desta investigação é analisar que as limitações ao direito ao território ancestral não respondem apenas a uma análise teórico-normativa. Os resultados destacam a complexidade da situação jurídica no território ancestral, incluindo obstáculos como obrigações adicionais impostas pela legislação nacional e a falta de consulta eficaz das comunidades indígenas. As conclusões realçam a importância de abordar de forma abrangente as questões jurídicas relacionadas com o território ancestral como um direito fundamental dos povos indígenas no Equador.

Palavras-chave: Direito ancestral; Justiça Indígena; Tradições ancestrais; Legislação equatoriana; povos indígenas

INTRODUCCIÓN

A partir de la constitución del 2008 se implementa un capítulo que habla de la Función Judicial y justicia indígena, en el cual se manifiesta que los únicos que tienen jurisdicción para poder poner en práctica la justicia indígena son las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. La cual solo aplica en su territorio no fuera de él y solo para conflictos o violaciones de las normas dentro de los mismo si autoridad no va más hay del territorio y el normamiento será independiente a las sanciones del código, pero por ello no podrá ir en contra del mismo ni de los derechos humanos (Villavicencio, 2002).

La población indígena del Ecuador ha cristalizado un avance en las últimas décadas, organizándose en La Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador "CONAIE", la misma que constantemente ha luchado por las reivindicaciones de los indígenas ecuatorianos en el ámbito político, social, económico, cultural, etc., alcanzando a organizarse en un movimiento político denominado Pachakutik.

Por otro lado, con lo prescrito en el Art. 191 último inciso, de la Constitución Política del año 1.998 y la Constitución en vigencia, es fundamental la creación de un proyecto de ley que posteriormente se cristalice en ley de la República y el papel fundamental que debe cumplir la Corte Constitucional, como máximo interpretador de la ley, que permita la compatibilidad entre las funciones del sistema judicial nacional con la forma de administrar justicia que practican los pueblos indígenas en el país, con ello sería posible delimitar la Jurisdicción y Competencia de los jueces comunes en relación con las autoridades indígenas con la finalidad de que no exista violación de los principios contemplados en la Constitución.

Al reconocer la Constitución de la República del Ecuador la facultad jurisdiccional que tienen las autoridades indígenas para administrar justicia de acuerdo a sus costumbres o derecho consuetudinario se está reconociendo expresamente la existencia de otro derecho a parte del oficial, el Derecho Indígena, lo que implica que en el Ecuador existe lo que se denomina pluralismo jurídico.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) emerge como un hito fundamental al introducir cambios sustanciales en la protección de los derechos de los pueblos ancestrales. Reconoce la diversidad cultural y establece el derecho a la consulta previa en asuntos que afecten directamente a estas comunidades, proporcionando un marco legal esencial para el análisis propuesto. En el contexto jurídico, el reconocimiento del territorio ancestral se convierte en un punto central de estudio, analizando aspectos como la propiedad comunal, la participación ciudadana y la obligación del Estado de salvaguardar la diversidad cultural, que son objeto de un análisis detenido.

Por su parte el derecho indígena desconoce esta distinción del derecho, tanto desde la perspectiva de lo público como privado, así como de sus ramas, quizá esto responda a su cosmovisión, la cual plantea que tanto la recreación de la vida individual como colectiva debe realizarse desde la perspectiva de valores comunitarios, por lo que lo público y lo privado se confunden y entre mezclan y, en definitiva, se subsumen bajo la categoría de lo comunitario (Singer, 2014; Carpio Frixone, 2015).

En lo que se refiere a que el Derecho indígena no plantea la división del derecho en ramas, desde la perspectiva de ciertos sectores esta no división y, por tanto, no especialización de las personas que administran justicia determina que potencialmente al momento en que se administre justicia se puedan vulnerar una serie de derechos de las personas que son juzgadas e incluso de las víctimas.

Mientras que, Chillihuani Casa, S (2023), plantea que, las problemáticas actuales, como los conflictos territoriales y los desafíos en la implementación efectiva de los derechos, presentan desafíos significativos. Las tensiones en torno a la propiedad de la tierra y la presión económica pueden afectar la protección de los derechos territoriales, añadiendo complejidad al panorama. Además, es crucial examinar la perspectiva internacional, considerando cómo los instrumentos de derechos humanos respaldan los derechos de los pueblos ancestrales en términos de territorio, autodeterminación y participación.

En este contexto, la presente investigación no solo busca evaluar el impacto real de las disposiciones constitucionales en la protección de los territorios ancestrales, sino también proponer recomendaciones para fortalecer estos derechos. Al comprender el contexto histórico, legal y social que rodea este tema, se pretende proporcionar una visión integral que contribuya a la comprensión y promoción efectiva de los derechos de los pueblos ancestrales en Ecuador.

El análisis del Derecho al Reconocimiento del Territorio Ancestral desde la óptica constitucional en Ecuador se enmarca en una rica historia que abarca la presencia de comunidades indígenas y pueblos ancestrales con profundas raíces previas a la colonización. La llegada de colonizadores europeos dejó una huella significativa en la distribución de tierras y en las relaciones de estas comunidades con su territorio ancestral, configurando las bases de las actuales disputas territoriales (Vélez, A. H., 2023)

En el ámbito jurídico, la Constitución ecuatoriana (2008) desempeña un papel fundamental al introducir cambios sustanciales en la protección de los derechos de los pueblos ancestrales. Reconoce

la diversidad cultural y establece el derecho a la consulta previa en asuntos que afecten directamente a estas comunidades, constituyendo un marco legal esencial para el análisis propuesto.

Las problemáticas actuales, como los conflictos territoriales y los desafíos en la implementación efectiva de los derechos, se presentan como elementos clave. Las tensiones en torno a la propiedad de la tierra y la presión económica son factores que pueden afectar la protección de los derechos territoriales, añadiendo complejidad al panorama. Además, es crucial examinar la perspectiva internacional, considerando cómo los instrumentos de derechos humanos respaldan los derechos de los pueblos ancestrales en términos de territorio, autodeterminación y participación (Montaño, 2023)

El estudio se centra en analizar que las limitaciones al derecho del territorio ancestral no responden a un análisis teórico-normativo únicamente, así como la existencia de la insuficiencia normativa en relación con la justicia indígena, y sobre todo para proteger los intereses de los grupos minoritarios; la investigación está basada en referentes teóricos y la correspondiente investigación de campo.

MÉTODO

En el presente trabajo se realiza es un recorrido bibliográfico del problema planteado, por lo que se generó una estrategia de recolección de datos en base a una investigación no experimental. Los conceptos, información, textos, y teorías relacionadas con el trabajo propuesto ayuda a una aproximación y comprensión del tema, apoyados también de documentos escritos, fichas bibliográficas y nemotécnicas que ayudo al desarrollo de la discusión y la obtención de resultados que evidencia que el problema es evidente y pone en el tapete la discusión, la repercusión de la justicia indígena en el juzgamiento de conductas indebidas y la violación de los principios contemplados en la Constitución de la República del ecuador. Se observaron situaciones ocurridas en el mundo en el Ecuador, a fin de relacionarlos con la fundamentación bibliográfica.

En términos metodológicos, se optó por un enfoque cualitativo que se apoyó en herramientas como análisis documental. Este enfoque permitió la captura de datos ricos en contexto y significado, facilitando una comprensión profunda de las experiencias, percepciones y desafíos de los pueblos indígenas en relación con su territorio ancestral. En este sentido, no se requirió la recolección de datos numéricos, sino más bien la interpretación y el análisis detallado de los textos legales y doctrinarios. La selección de los documentos se basó en su relevancia para el tema central de la investigación.

Además, la investigación se orientó hacia una metodología descriptiva que se enfocó en presentar de manera detallada y sistemática las características, factores y consecuencias asociados a los obstáculos identificados. Se pretendió ofrecer una visión clara y precisa de la situación actual, incorporando elementos legales que inciden en la efectividad de los derechos territoriales. Este enfoque descriptivo contribuyó a estructurar la información de manera organizada y a presentar una imagen completa de los diversos aspectos relacionados con la problemática.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los principales desafíos legales que enfrentan los pueblos indígenas en Ecuador para lograr el pleno reconocimiento y ejercicio de su derecho al territorio ancestral son diversos y complejos. En primer lugar, la legislación nacional, aunque reconoce el derecho al territorio ancestral, introduce obligaciones adicionales, como cumplir con la función social y ambiental, lo que puede limitar su ejercicio pleno. Este aspecto se evidencia en la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, que impone condiciones y procedimientos que pueden dificultar el acceso de las comunidades indígenas a sus territorios ancestrales.

Además, los reglamentos, como el Reglamento a la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establecen requisitos temporales para la ocupación inmemorial del territorio ancestral, lo que añade obstáculos burocráticos y temporales para las comunidades indígenas que buscan ejercer su derecho.

Otro desafío importante es la falta de consulta y participación efectiva de las comunidades indígenas en las decisiones que afectan sus territorios ancestrales. En muchos casos, las autoridades toman decisiones sobre la explotación de recursos naturales sin el consentimiento previo o la consulta adecuada de las comunidades indígenas, lo que vulnera su derecho a la autodeterminación y al consentimiento libre, previo e informado.

Asimismo, se observa una desigualdad en la protección de los derechos, donde el derecho al territorio ancestral no cuenta con las mismas restricciones fundamentales que el derecho a la propiedad privada, condicionado por la función social y ambiental. Esta disparidad normativa afecta el ejercicio pleno del derecho al territorio ancestral.

A continuación, se presenta la Tabla 1, que resume los principales obstáculos jurídicos que enfrentan los pueblos indígenas en Ecuador para lograr el pleno reconocimiento y ejercicio de su derecho al territorio ancestral.

Tabla 1. Principales Obstáculos Jurídicos para el Reconocimiento del Derecho al Territorio Ancestral en Ecuador.

Obstáculo Legal	Descripción
Legislación nacional	Introduce obligaciones adicionales como cumplir con la función social y ambiental, lo que limita el ejercicio pleno del derecho al territorio ancestral.
Reglamentos	Establecen requisitos temporales para la ocupación inmemorial del territorio ancestral, añadiendo obstáculos burocráticos para las comunidades indígenas.
Falta de consulta y participación efectiva	Las decisiones sobre la explotación de recursos naturales se toman sin el consentimiento previo o la consulta adecuada de las comunidades indígenas.
Desigualdad en la protección de derechos	El derecho al territorio ancestral no cuenta con las mismas restricciones que el derecho a la propiedad privada, afectando su ejercicio pleno.
Conflictos entre derechos	Los conflictos entre el derecho al territorio ancestral y otros derechos generan tensiones que requieren una ponderación cuidadosa para su resolución.

Esta tabla resume de manera clara y concisa los principales obstáculos legales que enfrentan los pueblos indígenas en Ecuador en su búsqueda por el reconocimiento y ejercicio pleno de su derecho al territorio ancestral.

El derecho al territorio ancestral

La introducción al derecho al territorio ancestral es esencial para entender la significancia y la pertinencia de este concepto tanto en el contexto ecuatoriano como a nivel global. El territorio ancestral representa las tierras que han sido históricamente habitadas, ocupadas y utilizadas por las comunidades indígenas y afrodescendientes a lo largo del tiempo, siendo una parte fundamental de su identidad cultural y de su modo de vida.

El territorio ancestral se define como "las tierras y los recursos naturales que han sido ocupados tradicionalmente por un pueblo indígena y que constituyen la base de su subsistencia y desarrollo cultural, social y económico" (Benavides, 2002). Esta definición resalta la conexión intrínseca entre las

comunidades indígenas y su entorno natural, así como la importancia vital de estas tierras para su identidad y supervivencia.

Según Sarmiento, (2023), el territorio ancestral es "mucho más que un espacio físico; es la tierra donde se han producido y se reproducen las relaciones sociales, económicas, culturales y políticas de los pueblos indígenas a lo largo de generaciones". Esta perspectiva enfatiza la dimensión social y cultural del territorio ancestral, destacando su papel como el escenario principal donde se desarrolla la vida comunitaria y se preservan las tradiciones culturales.

Por otro lado, Solís, (2023) señala que el territorio ancestral no solo es un espacio geográfico, sino también un "espacio histórico, simbólico y espiritual" que encarna la relación espiritual y emocional de las comunidades indígenas con la tierra. Esta visión resalta la profunda conexión emocional y espiritual que las comunidades indígenas mantienen con su territorio ancestral, que va más allá de consideraciones puramente materiales o económicas.

En Ecuador, al igual que en muchos otros países caracterizados por su diversidad étnica y cultural, el territorio ancestral juega un papel central en la existencia y la continuidad de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Estas tierras no solo son vitales para su subsistencia material, al proveer recursos naturales como agua, alimentos y materiales de construcción, sino que también constituyen el fundamento de sus sistemas sociales, culturales, espirituales y económicos.

El reconocimiento del derecho al territorio ancestral es crucial para asegurar la preservación de la identidad, la cultura y las tradiciones de estas comunidades. Además, representa un elemento clave en la lucha por la justicia social, la igualdad de derechos y la autodeterminación de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

A nivel internacional, el derecho al territorio ancestral cuenta con respaldo en diversos instrumentos legales y declaraciones, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que reconoce el derecho de estos pueblos a la propiedad, posesión y control de sus tierras ancestrales. La introducción al derecho al territorio ancestral ofrece un marco conceptual para abordar asuntos cruciales relacionados con la protección de los derechos humanos, la diversidad cultural, la autodeterminación y la conservación del medio ambiente tanto en Ecuador como en todo el mundo.

Las autoridades indígenas deben observar en la administración de Justicia los mínimos jurídicos, que son las garantías para todos los seres humanos, que las autoridades indígenas no pueden omitirlas, como son el Derecho a la Vida, el Derecho al debido proceso, el Derecho a la no tortura, esclavitud ni tratos crueles, Derecho a la no agresión física ni psicológica.

Sin embargo, si las autoridades indígenas violenten los mínimos jurídicos, sale del concepto de la administración de justicia propiamente dicha para convertirse en la "justicia con mano propia o ajusticiamiento". Todos los textos constitucionales hacen referencia a una ley de desarrollo constitucional que coordine o compatibilice la jurisdicción especial o las funciones judiciales indígenas con el sistema judicial nacional o los poderes del Estado.

Resulta fundamental la creación de un proyecto de ley que posteriormente se cristalice en ley de la República y el papel fundamental que debe cumplir la Corte Constitucional, como máximo interpretador de la ley, que permita la compatibilidad entre las funciones del sistema judicial nacional con la forma de administrar justicia que practican los pueblos indígenas en el país, con ello sería posible delimitar la Jurisdicción y Competencia de los jueces comunes en relación con las autoridades indígenas con la finalidad de que no exista violación de los principios contemplados en la Constitución.

Las comunidades o sectores indígenas están interpretando en forma absolutamente equivocada la norma constitucional, puesto que no se respetan los mínimos jurídicos, que son las garantías para todos los seres humanos, que las autoridades indígenas no pueden omitirlas, como son el Derecho a la Vida, el Derecho al debido proceso, el Derecho a la no tortura, esclavitud ni tratos crueles, Derecho a la no agresión física ni psicológica. En el caso de la justicia indígena no hay una legislación escrita que permita su aplicación sin violar los preceptos legales y constitucionales, tomando en consideración que todos los textos constitucionales hacen referencia a una ley de desarrollo constitucional que coordine o compatibilice la jurisdicción especial o las funciones judiciales indígenas con el sistema judicial nacional o los poderes del Estado.

Importancia cultural, histórica y social del territorio ancestral para las comunidades indígenas y afrodescendientes

Ayala, (2024) destaca que "El territorio ancestral es el espacio en el que las culturas indígenas han florecido durante siglos. Es el escenario donde se han desarrollado sus tradiciones, lenguas, creencias y prácticas culturales". Preservar este territorio es fundamental para garantizar la continuidad de estas culturas únicas y su rica herencia para las generaciones futuras.

Desde una perspectiva cultural, el territorio ancestral es el lugar donde estas comunidades han cultivado y preservado sus tradiciones, idiomas, creencias y prácticas culturales a lo largo de generaciones. Es el escenario donde se llevan a cabo ceremonias ancestrales, se comparten conocimientos tradicionales y se transmiten de padres a hijos los valores y la historia de sus antepasados.

Bernal, (2023) sostiene que: El territorio ancestral es el testigo silencioso de la historia de los pueblos indígenas y afrodescendientes. En estas tierras, se encuentran los vestigios de sus antepasados, los lugares sagrados donde se celebraban ceremonias ancestrales y los caminos que han recorrido durante generaciones. Reconocer y proteger este territorio es honrar la memoria y el legado de aquellos que vinieron antes que nosotros. (p. 56)

En términos históricos, el territorio ancestral es testigo de la historia viva de estas comunidades. En estas tierras se encuentran los vestigios arqueológicos de sus antepasados, los lugares sagrados donde se llevaban a cabo rituales y ceremonias, y los caminos que han recorrido durante siglos. Reconocer y proteger este territorio es esencial para honrar la memoria y el legado de aquellos que han venido antes que ellos.

Por su parte, Romero, (2022) afirma que "El territorio ancestral es el tejido que une a las comunidades indígenas y afrodescendientes. Es el lugar donde se desarrollan sus sistemas de gobierno, sus relaciones de parentesco y sus formas de organización social". Además, estas tierras son el centro de la vida comunitaria, donde se comparten valores, costumbres y responsabilidades colectivas. Proteger este territorio es vital para mantener la cohesión social y el bienestar de estas comunidades".

El territorio ancestral es un elemento fundamental en la vida de las comunidades indígenas y afrodescendientes, que trasciende lo puramente material para convertirse en un símbolo de identidad, historia y pertenencia. Su reconocimiento y protección son vitales para garantizar la supervivencia

y el bienestar de estas comunidades, así como para preservar su rica herencia cultural para las generaciones futuras.

Marco legal y constitucional en Ecuador. Antecedentes históricos del reconocimiento del territorio ancestral en la legislación ecuatoriana

Los antecedentes históricos del reconocimiento del territorio ancestral en la legislación ecuatoriana tienen su origen en diversos momentos cruciales en la historia del país. A lo largo de los siglos, las comunidades indígenas y afrodescendientes han mantenido estrechos lazos con sus territorios ancestrales, aunque el reconocimiento oficial de sus derechos territoriales ha sido un proceso gradual y complejo.

De acuerdo con Dávila (2022), durante la época colonial, con la llegada de los conquistadores españoles, se produjo un proceso de despojo y expropiación de tierras que impactó profundamente a las comunidades indígenas y afrodescendientes. La implementación de encomiendas y haciendas limitó su acceso y control sobre sus territorios ancestrales, sometiéndolos a un sistema de explotación y servidumbre.

Tras la independencia de Ecuador en el siglo XIX, se promulgaron diversas leyes y decretos que continuaron perpetuando la discriminación y el despojo de tierras de estas comunidades. Estas legislaciones, basadas en una visión colonialista y racista, pasaban por alto los derechos territoriales de estos pueblos y favorecían los intereses de la élite blanca y terrateniente (Vázquez, 2022).

Sin embargo, desde el siglo XX, con el surgimiento de movimientos indígenas y afrodescendientes en defensa de sus derechos, se inició un cambio en la legislación ecuatoriana. La lucha por el reconocimiento de los derechos territoriales de estas comunidades se intensificó, y se lograron importantes avances en materia legislativa.

Un hito destacado fue la Constitución del Ecuador (1998), que por primera vez en la historia del país reconoció los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre sus territorios ancestrales. Aunque marcó un avance, aún quedaban pendientes numerosos desafíos en cuanto a la implementación y el cumplimiento efectivo de estos derechos.

Finalmente, con la Constitución de la República del Ecuador (2008), Ecuador dio un paso trascendental al reconocer explícitamente los derechos de la naturaleza y los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes sobre sus territorios ancestrales. Esta constitución sentó las bases para una nueva relación entre el Estado y estas comunidades, basada en el respeto, el reconocimiento y la protección de sus derechos territoriales.

Análisis de la Constitución ecuatoriana y su reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes

El análisis de la Constitución ecuatoriana revela un importante reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, especialmente en lo que respecta a su conexión con el territorio ancestral. La Carta magna (2008) en su artículo 1, reconoce la diversidad étnica y cultural del país, al establecer que Ecuador es un Estado plurinacional, intercultural y laico. Este reconocimiento sienta las bases para la protección de los derechos de estas comunidades, incluido su derecho al territorio ancestral.

Además, la Constitución ecuatoriana, en su artículo 10, destaca por reconocer los derechos de la naturaleza, otorgándole el derecho a existir y mantener sus ciclos vitales. Este enfoque refleja la cosmovisión de los pueblos indígenas, que consideran a la naturaleza como un ser vivo con el cual mantienen una relación de reciprocidad.

En lo que respecta a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, la Constitución en el artículo 57 numeral 7, garantiza su derecho a la consulta previa, libre e informada, así como su participación en la toma de decisiones que afectan a sus territorios ancestrales. Estas disposiciones representan un avance significativo en el reconocimiento de los derechos territoriales de estas comunidades y reflejan un compromiso con una relación más equitativa entre el Estado y los pueblos indígenas y afrodescendientes del país.

Relación entre el derecho al territorio ancestral y los derechos humanos

En concordancia con Benavides, (2023) la conexión entre el derecho al territorio ancestral y los derechos humanos es esencial y compleja, ya que la salvaguarda de los territorios ancestrales de

Volumen 8, No. 30, julio-septiembre 2025, ISSN: 2631-2735, https://revistalex.org

los pueblos indígenas y afrodescendientes está estrechamente relacionada con una amplia gama de derechos fundamentales. Estos derechos están entrelazados de diversas formas significativas:

El derecho al territorio ancestral se vincula de cerca con el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y afrodescendientes. El control sobre sus territorios les permite ejercer su autonomía y determinar su propio desarrollo económico, social y cultural, respetando sus valores y tradiciones. Además, los territorios ancestrales constituyen el corazón de la cultura y la identidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Estos territorios albergan sitios sagrados, tradiciones ancestrales, conocimientos tradicionales y formas de vida únicas, esenciales para la preservación de su identidad cultural y su bienestar espiritual.

El reconocimiento del territorio ancestral también asegura el acceso y control de los recursos naturales, como alimentos, agua y medicinas tradicionales, que son cruciales para la subsistencia de estas comunidades. Asimismo, fomenta la gestión sostenible de los ecosistemas locales, contribuyendo así a la conservación del medio ambiente y al fomento de un ambiente saludableando, (Cando, 2023).

Desafíos legales que enfrentan los pueblos indígenas en Ecuador

Los pueblos indígenas en Ecuador enfrentan diversos desafíos legales en el ejercicio de su derecho al territorio ancestral. Estos desafíos incluyen condiciones adicionales impuestas por la legislación nacional, como la función social y ambiental, que limitan su ejercicio pleno, así como requisitos temporales y procedimientos restrictivos establecidos por la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales y su reglamento.

Además, los conflictos entre el derecho al territorio ancestral y otros derechos, como la propiedad privada, generan tensiones que requieren una ponderación cuidadosa para garantizar la protección de los derechos de las comunidades indígenas sin menoscabar otros intereses legítimos.

La falta de consulta efectiva también es un problema, ya que las autoridades toman decisiones sobre la explotación de recursos naturales sin el consentimiento previo o la consulta adecuada de las comunidades indígenas, vulnerando su derecho a la autodeterminación y al consentimiento libre, previo e informado.

La manipulación política de los derechos territoriales dificulta la implementación de los principios jurisprudenciales establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y obstaculiza la garantía plena del ejercicio de estos derechos por parte de las comunidades indígenas.

Impacto de las Políticas Gubernamentales al derecho al territorio ancestral de los pueblos indígenas

El impacto de las políticas estatales en cuanto al derecho al territorio ancestral de los pueblos indígenas es amplio y complejo. Estas medidas pueden tener repercusiones importantes en la cultura y la vida cotidiana de estas comunidades, así como en la conservación de sus territorios tradicionales. Las decisiones gubernamentales relacionadas con la explotación de recursos naturales, la implementación de proyectos de infraestructura y la designación de áreas protegidas pueden tener un impacto directo en las tierras y recursos de los pueblos indígenas, lo que afecta su capacidad para mantener su estilo de vida y su identidad cultural.

Las políticas de desarrollo económico pueden ejercer presiones sobre los territorios indígenas, generando conflictos por la tierra y los recursos naturales entre estas comunidades y otros actores, como empresas extractivas y terratenientes. Estas políticas también pueden influir en la capacidad de los pueblos indígenas para acceder y controlar sus tierras, así como en su participación en la toma de decisiones que afectan sus territorios y recursos.

En muchos casos, las políticas gubernamentales no consideran los derechos y las necesidades específicas de los pueblos indígenas, lo que puede resultar en la vulneración de sus derechos territoriales y en la marginación de estas comunidades. Es esencial que las políticas estatales respeten y protejan el derecho al territorio ancestral de los pueblos indígenas, asegurando su participación efectiva en la formulación y aplicación de dichas políticas y garantizando la preservación de sus territorios y formas de vida tradicionales.

Discusión

El Ecuador, al igual que otros países latinoamericanos tienen el carácter de ser diversas étnicas y culturalmente, la constitución del 2008 implementa en el Capítulo Cuarto Función Judicial y justicia

indígena, pero lamentable no se ha legislado un cuerpo normativo para aplicar este tipo de justicia consuetudinaria.

Los únicos que tienen jurisdicción para poder poner en práctica la justicia indígena son las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. La cual solo aplica en su territorio no fuera de él y solo para conflictos o violaciones de las normas dentro de los mismos, su autoridad no va más allá del territorio y el normamiento será independiente a las sanciones del código, pero por ello no podrá ir en contra del mismo ni de los derechos humanos.

Gouritin y Aguilar, (2017) sostienen que, el Derecho indígena no plantea la división del derecho en ramas, desde la perspectiva de ciertos sectores esta no división y, por tanto, no especialización de las personas que administran justicia determina que potencialmente al momento en que se administre justicia se puedan vulnerar una serie de derechos de las personas que son juzgadas e incluso de las víctimas.

Por su parte, en la Constitución de la República del Ecuador, art. 57 núm. 4, 5 y 11. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, se plantea en cuanto al derecho al territorio ancestral, que no existe una restricción fundamental a este derecho, lo que no sucede con el derecho a la propiedad privada que se encuentra condicionada por la función social y ambiental.

La justicia indígena, sin embargo, no existe como resultado de una decisión de política legislativa motivada en criterios técnicos o de eficiencia, sino que nace del reconocimiento de un derecho, cuyo titular es un ente colectivo: “el pueblo indígena”. Es un producto de un pueblo o comunidad indígena que por muchos años ha reservado su sistema de administrar justicia de acuerdo a sus usos y costumbres (Trujillo, et al., 2001).

Las autoridades indígenas deben observar en la administración de Justicia los mínimos jurídicos, que son las garantías para todos los seres humanos, que las autoridades indígenas no pueden omitirlas, como son el Derecho a la Vida, el Derecho al debido proceso, el Derecho a la no tortura, esclavitud ni tratos crueles, Derecho a la no agresión física ni psicológica. Sin embargo, si las autoridades indígenas violenten los mínimos jurídicos, sale del concepto de la administración de justicia propiamente dicha para convertirse en la “justicia con mano propia o ajusticiamiento”. (Carpizo, 2013).

CONCLUSIONES

Las comunidades o sectores indígenas están interpretando en forma absolutamente equivocada la norma constitucional, por lo que los actos de la Justicia Indígena salen del concepto de la administración de justicia propiamente dicha para convertirse en la "justicia con mano propia o ajusticiamiento". Se demuestra la necesidad de abordar las brechas en la protección de los derechos indígenas y promover su pleno reconocimiento y ejercicio del derecho al territorio ancestral. También resaltan la importancia de fomentar la participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que afectan sus territorios y abordar las desigualdades estructurales en el sistema legal ecuatoriano

Por otro lado, se destacan los desafíos legales que los pueblos indígenas en Ecuador enfrentan en su lucha por el reconocimiento y ejercicio pleno de su derecho al territorio ancestral. La legislación nacional presenta limitaciones al imponer obligaciones adicionales que restringen este derecho, y los reglamentos establecen requisitos temporales que dificultan el acceso de las comunidades indígenas a sus territorios ancestrales.

La falta de consulta adecuada en decisiones que afectan estos territorios, junto con la desigualdad en la protección de derechos en comparación con la propiedad privada, son obstáculos significativos. Además, los conflictos entre derechos generan tensiones que requieren una ponderación cuidadosa para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas sin afectar otros intereses legítimos.

CONFLICTO DE INTERESES. Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

REFERENCIAS

Albán, E. (1993). La propuesta indígena y sus derivaciones legales. En, D. Cornejo Penacho, (Edit.), Los indios y el Estado país. Pluriculturalidad y multietnicidad en el Ecuador. Contribuciones al debate. (pp. 191-213). Abya Yala.

Ayala, V. (2024). Acumulación por desposesión del territorio ancestral y resistencia del pueblo indígena Yshir de Paraguay. Perspectivas Rurales Nueva Época, 22(43), 1-19. https://doi.org/10.15359/prne.22-43.1

Asamblea Nacional. (1998). Constitución de 1998. https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2013/06/constitucion_1998.pdf

Benavides, P. (2022). Territorios Indígenas versus colonizadores campesinos en Bolivia. Estudio de caso de la comunidad Indígena Yuracaré del río Ivirgarzama (CIYRI). Debates en Sociología, (54), 115-141. Debates en Sociología.

Bernal, N. (2023). La resistencia de la voz: una pedagogía de la memoria desde el relato como universo sensible para la comprensión de la violencia espiritual contra los pueblos indígenas de la Orinoquía colombiana y el conflicto armado. http://repository.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/18912

Chillihuani, S. (2023). Los derechos fundamentales como límites para el accionar de la justicia comunal en las comunidades nativas del departamento de Madre de Dios.

Constitución De La República Del Ecuador. (2008). Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008. Quito. https://www-fielweb-com.vpn.ucacue.edu.ec/Index.aspx?rn=37520&nid=1#norma/1

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Art. 1. Constitución de la República del Ecuador

Dávila, F. J. Z. (2022). Reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el marco constitucional del Ecuador. Editorial Ebooks.

Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449: https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Espinoza, Á. (2021). El reconocimiento de la territorialidad aymara mediante la propiedad ancestral indígena como Derecho propio. Comentario a la sentencia de la Corte Suprema de fecha 12 de febrero de 2020, pronunciada en autos Rol Nº 12.988-2019: https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122021000100248&script=sci_arttext&tlng=pt

Jaramillo, G. M. (2023). Alternativas jurídicas y biotecnológicas para la remediación de la Amazonía colombo ecuatoriana. REPOSITORIO NACIONAL CONACYT. http://148.224.97.92/xmlui/handle/i/8431

Males, B. L. (2023). El reconocimiento del derecho a los territorios ancestrales a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas dentro del caso No. 3-15-IA (Bachelor'sthesis). http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/15058

Montaño, M. F. (2023). Una nueva realidad en el Parque Nacional Carrasco: transformación del paisaje hídrico en el marco de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ivirizu 2015-2022 (Master'sthesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar. https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9652

Romero, T., Y Oyinka, B. B. B. (2022). Afectación social y economica del megaproyecto portuario terminal de contenedores tcbuen en el territorio ancestral tradicional de la comuna 5 del distrito de buenaventura. https://repositorio.unipacifico.edu.co/handle/unipacifico/776

Sarmiento, M. P. S., y Castro, C. L. A. (2023). Fundamentos éticos de la cosmovisión de los pueblos indígenas ecuatorianos sobre su territorio ancestral. Killkana sociales: Revista de Investigación Científica, 7, 31-40. https://doi.org/10.26871/killkanasocial.v7iEspecial.1221

Solís, A. C. V. (2023). En defensa del territorio ancestral: activismo, peritaje antropológico y juicio agrario. Península, 18(2), 9-33.

Vásquez, M. I. (2022). Los conflictos armados de Guatemala y Colombia: Una revisión del conflicto y los acuerdos de paz desde la perspectiva del uso de la tierra. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/18184